PARAGUAY TODOS Y TODAS

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL

Presidencia de la República del Paraguay

RESOLUCIÓN 08/891/12
DEL 20 DE JULIO DE 2012

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 20/2012 "SERVICIO DE FUMIGACION" – AD REFERENDUM.

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación que hace referencia al Llamado CD Nº 20/2012 "Servicio de Fumigación" – Ad Referéndum, y;*

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

*Que, en fecha 29 de junio de 2012, se procedió a la prórroga de la apertura de sobres programada, puesto que solo se recepcionó 01 (un) oferente correspondiente a la firma **Agrojardín**. Al no cumplirse la disponibilidad del mínimo de tres ofertas, se procedió a la prórroga de la apertura difiriéndose la misma para la fecha 09 de julio de 2012, de conformidad a lo dispuesto por la Res. DNCP Nº 805/09*

Que, en la Segunda Apertura de Ofertas, realizada el 10 de julio de 2012, se verificó que en número de 03 (tres) presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc w de la Ley Nº 2.051/03; presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 30 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.

Que, las firmas que presentaron sus propuestas son: AGRO-ABASTO (Oferta Gs. 2.250.000); AGROJARDIN (Oferta Gs. 2.220.000); JD ELECTROMECANICA (Oferta Gs. 2.550.000)

Que, todo el proceso llevado a cabo en el presente llamado consta en el Dictamen del Comité de Evaluación correspondiente.

*Que, el Art. 34 en su inc "c" que reza: **"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas analizables técnica y económicamente...,***

Que, la firma AGROJARDIN presenta la menor oferta.

*Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que la firma **AGROJARDIN** da cabal cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales.*

*Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: **"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al***

DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN 08/891/12
DEL 20 DE JULIO DE 2012

Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", *Adjudicar a la firma* ***AGROJARDIN*** *por* ***Gs. 2.220.000*** *(guaranies dos millones doscientos veinte mil) IVA incluido; de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocente adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1°.- ***APROBAR*** *la adjudicación del* ***Llamado CD N° 20/2012 "Servicio de Fumigación" Ad Referéndum,*** *a la firma* ***AGROJARDIN*** *por* ***Gs. 2.220.000*** *(guaranies dos millones doscientos veinte mil) IVA incluido; de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03*

Art. 2°.- ***IMPUTAR*** *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Código Presupuestario 240*

Art. 3°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Prof. JULIA BENÍTEZ
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General